



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	X					
Levantar actas de Certificado Único de Nacimiento.						
El Oficial Mediador Conciliador se encarga de formular Actas Informativas en sus diferentes modalidades a petición de parte (ciudadano).						
Artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec 2019.						
Acta informativa.		Indefinida.				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB				
X		NO APLICA				
Cuando un ciudadano lo requiera.						
PERSONAS FÍSICAS						
Identificación Oficial vigente.	SI	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td>Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Utilidad y destino: Integrar expediente.</td> </tr> </table>	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.	Utilidad y destino: Integrar expediente.	
1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.					
Utilidad y destino: Integrar expediente.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Poder notarial.	SI	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td>Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.</td> </tr> </table>	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.		
1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.					
2. Identificación Oficial vigente.	SI	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td>Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Utilidad y destino: Integrar expediente.</td> </tr> </table>	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.	Utilidad y destino: Integrar expediente.	
1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 423 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.					
Utilidad y destino: Integrar expediente.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
30 minutos.	•	10 minutos.				
NO APLICA.						
\$168.00 (Ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (1.099 UMA) Arf. 73 del Código Financiero del Estado de México.						
EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO				
		NO				
TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
		NO				
Caja de Tesorería (ubicada en el interior del Registro Civil o en el interior del CETYS).						
NO APLICA.						
Lo que la parte interesada desee informar.						



Oficialía Mediadora Conciliadora.				Coordinación Jurídica Municipal.	
Lic. Leonardo Mejía Demetrio.					
CALLE: Jardín Constitución				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro, Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.			
722	2-18-69-56	161	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
NO APLICA					
NO APLICA					
CALLE: NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	NO APLICA			
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
¿Qué beneficio tiene el acta informativa?					
RESPUESTA:	Informar sobre un acontecimiento u hecho consumado.				
¿Qué procedimiento se realiza?					
RESPUESTA:	En caso de acta administrativa se procede a levantarla mediante los datos que proporcione el ciudadano.				
¿Cuál es el requisito importante?					
RESPUESTA:	Que acuda físicamente la persona interesada.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/JUNIO/2019.
 C. MARÍA MAGDALENA ESTRADA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA LEONARDO MEJÍA DEMETRIO		